

ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL N° 016/2026 COMISIÓN EVALUADORA LEY PROVINCIAL N° 1466

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Especial creada por Ley Provincial N° 1466 en el Salón de Comisiones de la Legislatura Provincial.

I. CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

Se encuentran presentes de manera presencial las autoridades miembros de la Comisión:

- **Por el Poder Legislativo:** La Legisladora María Laura COLAZO, la Legisladora María Victoria VUOTO y el Legislador Raúl VON DER THUSEN.
- **Por el Poder Ejecutivo:** La representante legal Dra. Mariángeles ARROYO.
- **Por el Poder Judicial:** El señor Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jesús GONZÁLEZ SABER.

II. ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES

Primero. Ponderación de la Audiencia Pública: El acto tiene por objeto establecer las evaluaciones conceptuales correspondientes a la exposición oral de cada postulante efectuada durante la Audiencia Pública de este concurso de antecedentes y oposición.

Al respecto, la Comisión destacó las fortalezas y debilidades de cada exposición que a continuación se detallan:

1.- Marcucci, Sabrina.

Su amplia formación y trayectoria vinculadas a salud mental, principalmente adolescencias, consumos problemáticos, territorio y construcción de redes, le otorgan gran capacidad de gestión. Su producción diagnóstica evidencia capacidad metodológica a partir de entrevistas y participación comunitaria que le otorgan solidez y objetividad. Su amplio tránsito por el sistema de protección en distintos niveles del Estado le aportan territorialidad, y alta capacidad de articulación entre instituciones. En su exposición destaca principalmente la escucha de las alocuciones de la ciudadanía, haciendo propias las reflexiones de los participantes. Refiere la participación real de NNyA, la escucha activa, y la corresponsabilidad en la garantía de derechos. Amplio conocimiento normativo, realizó una presentación integral técnicamente consistente y claramente orientada a la efectividad de derechos. Como aspecto a mejorar se recomienda, desarrollar técnicas de síntesis discursivas que permitan destacar los conceptos que refiere. Se evalúa su participación en la Audiencia como Excelente.

2.- Facio, Verónica.

Extensa trayectoria profesional vinculada con primera infancia, en materia de salud, trabajo interdisciplinario en equipo y conducción de organismos de gestión le otorgan una experiencia valiosísima para la vinculación con los NNyA. Muestra una correcta lectura del sistema de protección, que le aporta su experiencia dentro del mismo. Otorgándole gran capacidad de gestión y articulación institucional de los actores intervinientes. Muestra una perspectiva clara en derechos humanos, destacando el Interés Superior del Niño como norte normativo, destacando la

escucha activa de NNyA como principal fortaleza para que la autonomía y autarquía de la Defensoría se consoliden y construyan la legitimidad del organismo. Muestra en la audiencia escucha activa de los participantes. Como aspecto a mejorar, se recomienda aportar mayor especificidad a sus propuestas. La evaluación de su participación es Excelente.

3.- Astrada, Abigail.

La postulante acredita un fuerte anclaje territorial en Tolhuin, posee alta inserción en la comunidad, y conocimiento de la realidad de niños, niñas y adolescentes. Se destaca su trayectoria en materia de salud, derechos humanos y principalmente en el ámbito educativo. Posee importante capacidad de articulación y gestión. Muestra seguridad y solvencia, y conocimiento de todas las áreas vinculadas al proceso de protección. Se recomienda revisar algunas definiciones "como lo que queremos construir como sociedad fueguina", "categorías restaurativas", merecen especial cuidado en su aplicación y ejercicio de la función de garante de igualdad, por su compatibilidad con los derechos de NNyA. Su alocución se evalúa como Excelente.

4.- Reinozo, Andrea.

Demuestra una extensa y sostenida trayectoria en salud, discapacidad, promoción comunitaria, políticas públicas, implementación normativa, auditoría y gestión de calidad. No solo menciona principios, sino que propone procesos, canales de comunicación, puntos de verificación, monitoreo y producción de evidencia. Posee un desempeño comunicacional alto, expresa seguridad, conocimiento y una narrativa institucional consistente. Se destaca su insistencia en que la participación de niños, niñas y adolescentes no sea meramente simbólica. Muestra en la audiencia escucha activa de los participantes. Su exposición presenta un componente teórico-discursivo importante: la incorporación de la "ternura como horizonte emancipatorio" constituye un marco ético posible. Como recomendación, con respuestas más estructuradas y sintéticas podría mejorar significativamente la claridad y precisión de sus propuestas. Todo ello califica su exposición como Excelente.

5.- Casabene, Claudia.

La postulante acredita una trayectoria extensa y directamente vinculada al sistema de protección integral, incluyendo experiencia en equipos interdisciplinarios, políticas de género y conducción del organismo de corresponsabilidad, además de formación académica específica en políticas públicas de niñez, adolescencia y familia y formación jurídica. Su exposición demuestra conocimiento del funcionamiento del sistema, de sus déficits institucionales y de las dificultades para garantizar medidas de apoyo familiar. Demuestra un sólido conocimiento técnico-institucional, especialmente sobre la autonomía de la Defensoría, el interés superior y la escucha efectiva de NNyA. Además, presenta un importante anclaje territorial en Río Grande, Tolhuin y da cuenta de su trabajo comunitario. Muestra seguridad y capacidad reflexiva; como aspecto a mejorar, requiere mayor síntesis y jerarquización de sus ideas, lo que permitiría reflejar mayor solvencia y especificidad. Todo ello sustenta la calificación de Excelente.

6.- Rojas, Laura.

Demuestra una extensa trayectoria en la administración pública vinculada con centros de cuidado, residencias de adolescentes, supervisión institucional y educación, combinando experiencia de gestión con contacto cotidiano de las infancias. Posee conciencia de las dificultades presupuestarias, normativas y de articulación estatal que caracterizan el sistema y propone una defensoría concebida como órgano de control sistemático, autónomo y transversal, con funciones de exigibilidad. Su experiencia educativa, un diferencial, aporta

capacidad para detectar tempranamente situaciones de vulneración. Como debilidad, sus expresiones se basan en su experiencia fundamentalmente educativa, generando contenido genérico en otros aspectos. Asimismo, como aspecto a revisar la expresión que la defensoría debe ser "la voz" de los niños, niñas y adolescentes debería reemplazarse por una afirmación que refleje la concepción que ellos deben ejercer directamente su propia voz y la defensoría debe velar por que sea la misma debidamente considerada. Todo ello fundamenta la calificación de Muy Bueno.

7.- Flores Laffitte, Noelia.

Presenta uno de los anclajes territoriales más consistentes de las exposiciones, alto conocimiento de la realidad de los niños, niñas y adolescente, sustentado en una trayectoria prolongada en Tolhuin principalmente, y en toda la provincia, enfocada en el sistema educativo, el trabajo social, políticas de género y articulación cotidiana con salud, justicia, organismos de protección y organizaciones comunitarias. Identifica con claridad desigualdades, violencias, problemáticas concretas vinculadas a la falta de equipos de profesionales de diferentes disciplinas en Tolhuin, que diferencia claramente con las dos ciudades restantes. Amplia experiencia en gestión le otorga capacidad de articulación con los organismos del sistema. Se destaca además su conocimiento normativo en protección de derechos, y comprensión correcta de la relación jerárquica. Muestra seguridad, solvencia y destaca su perfil y propuesta territorial; como aspectos a mejorar, en su exposición presenta momentos de dispersión y referencias extensas, aunque logra finalmente estructurar con claridad el sentido de su propuesta. Su calificación es Excelente.

8. Gil, Rodolfo.

El postulante presenta como fortalezas una extensa trayectoria profesional como abogado, experiencia en el ejercicio del derecho de familia, y un recorrido social y educativo que le aporta contacto directo con las adolescencias. Se valora su honestidad al reconocer que no posee una experiencia específica en el sistema de protección integral. Su experiencia docente y profesional constituye un antecedente relevante para la comprensión de conflictos familiares y situaciones que involucran derechos de NNyA. Si bien el postulante demuestra trayectoria y motivación personal debe fortalecer sus conocimientos sobre las competencias, autonomía, monitoreo y mecanismos de exigibilidad propios de la Defensoría. Muestra condiciones profesionales, experiencia, compromiso y motivación. Por tanto la valoración que corresponde es Muy Bueno.

9.- Agüero, Norma.

Presenta formación jurídica y técnica en familia junto a una experiencia prolongada en el sistema de protección. Refiere objetivos adecuados a la necesidad de la Provincia, basados en creación de observatorio provincial, producción de evidencia y monitoreo. Reconoce la necesidad de abordar integralmente la situación de las familias y garantizar escucha activa e interés superior. Como debilidad, sus intervenciones se mantienen en un nivel relativamente general y descriptivo, con menos desarrollo de mecanismos específicos que garanticen el marco normativo al establecer la autonomía, la exigibilidad, participación efectiva, control institucional. Algunas categorías de análisis deben adecuarse a paradigmas actuales, como por ejemplo adicciones, pues el abordaje debe ser conforme consumos problemáticos. Su experiencia específica y la coherencia general de la propuesta permiten fundamentar su puntuación como Bueno.

10.- Durand, Andrea.

La postulante aporta una sólida formación jurídica y administración pública, mediación y ejercicio profesional en derecho de familia. Resalta la presencia de la Defensoría en territorio, necesidad de articulación, interdisciplinariedad, capacitación y participación de NNyA. Su propuesta es viable, eficaz y sostenible. Sin embargo, no posee trayectoria dentro del sistema de protección integral ni gestión en el mismo, y su experiencia en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes se circunscribe a su ejercicio liberal de la profesión. Sin perjuicio de ello, demuestra sólidos conocimientos jurídicos y organizacionales valiosos para la Defensoría. Se evalúa su participación en la Audiencia Pública como Muy Bueno.

11.- Cáceres, Alejandra.

La postulante aporta como principales fortalezas su formación en comunicación social, experiencia en comunicación institucional, campañas de prevención, trabajo territorial y vinculación con instituciones durante su desempeño en Plan Nacer, competencias que podrían resultar útiles para las funciones de promoción, difusión y accesibilidad pública de una Defensoría. Sin embargo, la calificación de Bueno encuentra su fundamento principalmente en su limitada experiencia específica en defensa y protección integral de niños, niñas y adolescentes, y en el escaso desarrollo técnico acerca de las funciones específicas de la Defensoría como lo son las funciones de control, monitoreo, exigibilidad, autonomía institucional o intervención ante vulneraciones de derechos de NNyA. Se evalúa su participación como Buena.

12. Calvo, Giuliano.

Presenta como fortaleza conocimiento territorial de Tolhuin, experiencia directa en la Comisaría de Género y Familia, trabajo articulado con juzgados, organismos de protección y otras instituciones. En términos conceptuales, su presentación contiene formulaciones adecuadas respecto de la necesidad de articulación de la Defensoría sin pérdida de independencia, respeto de competencias institucionales y comprensión jurídica de los principios que deben guiar su accionar. Como debilidad, su trayectoria profesional especializada en protección integral aparece reciente y acotada, pues gran parte de su experiencia procede del ámbito policial y de seguridad. El postulante demostró bases jurídicas y territoriales positivas, pero un desarrollo todavía limitado de herramientas específicas de gestión, participación y control. Todo ello permite consignar la evaluación final como Bueno.

Tras debatir la ponderación de las variables de alocución, solidez técnica y habilidades blandas, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad establecer las siguientes notas conceptuales:

conforme lo previsto en el artículo 7° de la citada ley y art. 26 de la Resolución 193/24	Audiencia Pública
Marcucci, Sabrina	E.
Facio, Verónica	E.
Astrada, Abigail	E.
Reinozo, Andrea	E.
Casabene, Claudia	E.

Rojas, Laura	M.B.
Flores Laffitte, Noelia	E.
Gil, Rodolfo	M.B.
Aguero, Norma	B.
Durand, Andrea	M.B.
Caceres, Alejandra	B.
Calvo, Gualiano	B.

(Excelente: E. Muy Bueno: M.B. Bueno: B)

La Comisión concluye que los rendimientos evidenciados por los postulantes en la Audiencia Pública confirman el orden de mérito oportunamente efectuado, sin implicar modificaciones en el orden de mérito provisorio; en atención a que no hubo variaciones cualitativas sustanciales que influyan en aquel. La valoración que se efectúa se consigna en el acta a efectos de que quienes deben efectuar la designación puedan considerarlos y evaluarlos en el caso que estimen pertinente.

Siendo las 12,15 hs, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 16,00 hs.

A las 16,10 se levanta el cuarto intermedio con la presencia de las legisladoras Victoria Vuoto y Maria Laura Colazo, el Legislador Raúl Von Der Thusen; el Defensor ante Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jesús Gonzalez Saber y la Dra. Mariangeles Arroyo en representación del Poder Ejecutivo.

Se avanza con el Orden del día:

Segundo. Rectificación del puntaje de la postulante Casabene: En segundo término, la Comisión Especial resuelve rectificar el puntaje de mérito de la postulante **Casabene Claudia, DNI 26.661.837**, en un (1) punto en el apartado "otros antecedentes académicos" advirtiendo que por error se omitió un (1) punto asignado a la tarea de Dirección de Tesis consignada y acreditada oportunamente en la presentación del CV. Pasando entonces, de sesenta y nueve (69) puntos totales a setenta (70).

Tercero: Confección del Orden de Mérito Final y propuestas de ternas de designación: De conformidad con los criterios unánimes fijados y considerando que el concurso se sustanció, desde su llamado, para cubrir los tres (3) cargos previstos en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 1466, la Comisión entiende que debe formular una propuesta (conforme lo previsto en el artículo 7° de la citada ley y art. 26 y 27 de la Resolución 193/24) de designación por cada cargo, que establece propuestas de hasta tres (3) postulantes por cargo. Por lo tanto, se informa a la Legislatura Provincial, a quien corresponde efectuar las designaciones (conforme plexos normativos citados), el orden de mérito conformado por los nueve (9) postulantes que han obtenido el mayor rendimiento en el concurso:

Nombre	DNI	Puntaje
Marcucci, Sabrina	30.738.103	80
Facio, Verónica	26.306.285	74
Astrada, Abigail	34.907.928	71,5
Reinozo, Andrea	24.853.203	71,5
Casabene, Claudia	26.661.837	70
Rojas, Laura	30.128.892	63,5

Flores Laffitte, Noelia	29.736.302	58,5
Gil, Rodolfo	27.349.517	52,75
Aguero, Norma	18.277.638	52,5

Considerando que los cargos a cubrir se encuentran distribuidos de la siguiente manera: un (1) cargo de Defensor/a, con asiento en Ushuaia; un (1) cargo de Defensor/a Adjunto/a, con asiento en Río Grande; y un (1) cargo de Defensor/a Adjunto/a, con asiento en Tolhuin, y vista la residencia de los postulantes mejor merituaados, la Comisión eleva como alternativa la siguiente propuesta de designación, si así la estima conveniente la Legislatura, salvo mejor criterio del Cuerpo Legislativo y disponibilidad de los postulantes:

DEFENSOR/A (USHUAIA)

- 1- **MARCUCCI**, Sabrina 80 puntos
- 2- **REINOZO**, Andrea 71.5 puntos
- 3- **ROJAS**, Laura 63.5 puntos

DEFENSOR/A ADJUNTO/A (RÍO GRANDE)

- 1- **FACIO**, Verónica 74 puntos
- 2- **CASABENE**, Claudia 70 puntos

DEFENSOR/A ADJUNTO/A (TOLHUIN)

- 1- **ASTRADA**, Abigail 71.5 puntos
- 2- **FLORES LAFFITTE**, Noelia 58.5 puntos
- 3- **AGUERO**, Norma 52,5 puntos

De este modo, la propuesta correspondiente al cargo de Defensor/a con asiento en Ushuaia se conforma como una terna, integrada por tres (3) postulantes, al igual que la propuesta efectuada para el Defensor Adjunto/a de la ciudad de Tolhuin. La propuesta correspondiente al cargo de Defensor/a Adjunto/a con asiento en Río Grande se integra con dos (2) postulantes, por haber quedado solamente dos personas que completaron la totalidad de las instancias del concurso. Dejando constancia que, si bien el Doctor Rodolfo Gil se ubicó entre los mejores nueve (9) postulantes (8vo lugar), no integra la terna de Ushuaia por encontrarse cuarto (4to) en la ciudad de Ushuaia.

Se deja expresa constancia que los postulantes Peñaloza, Andrea, DNI 34.674.754; Sepúlveda, Natalia, DNI 34.186.328 y Echazú, María Eugenia, DNI 32.336.348, no se presentaron a la instancia de Audiencia Pública, lo que motivó su falta de puntuación final.

La postulante Villarroel, María, DNI 25.774.841, anunció su no participación de esta instancia, auto excluyéndose del proceso de evaluación.

Se deja constancia que la Legisladora María Laura Colazo presenció y participó de la deliberación y elaboración del acta, sin embargo, no suscribe la presente debido a que debió retirarse previo a la suscripción, dejando constancia de su plena adhesión y conformidad a lo aquí documentado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de la Comisión siendo las 19:25 horas, firmando los presentes para constancia legal.